2812

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes;

Número del expediente: Sección 3.º LD/ce-31.745/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 84 de la línea Manso

Figueras-Igualada.

Final de la misma: E. T. tipo intemperie sobre apoyos de cemento

Término municipal a que afecta: Viladecaballs. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,230.

Conductor: Aluminio-acero, 43,1 milímetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Castilletes. Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de diciembre de 1975—El Delegado provincial.

Barcelona, 4 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1,010-C.

2813

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctica de Cataluña. S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-37.348/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea Apoyo 1, línea a E. T. «Gutermann». Final de la misma: E. T. «Molforts». Término municipal a que afecta; Argentona. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,065 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 43,1 milímetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Castilletes.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelta superior la instalación de la Mesa Salicitada de la Constant de 1968, ha resuelta superior la instalación de la Mesa Salicitada de la Constant de 1968, ha resuelta superior la instalación de la Mesa Salicitada de 1968, ha resuelta superior la instalación de la Mesa Salicitada de 1968, ha resuelta superior la instalación de la Mesa Salicitada de 1968, ha resuelta superior de 1968, ha resue suelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 5 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1,012-C.

2814

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de sevidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas caracteristicas descinas principales con los circulos serviciones. racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-31.760/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 14, línea a E. T. «Bilasa». Final de la misma: E. T. intemperie «Chalets». Término municipal a que afecta: Polinyá. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros. 0,012.

Conductor: Aluminio-acero, 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38 0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966 bado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1 011-C.

2815

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléc-trica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y de-claración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas caracte-rísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-31.744/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 8, línea Mollet-Parets.
Final de la misma: E. T. apoyo «Sociedad General de Aguas».
Término municipal a que afecta: Parets del Vallés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,025 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 43,1 milímetros cuadrados de sec-

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resueito autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.009-C.

2816

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléc-trica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º LD/ce-11.064/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 5, linea a E. T. «Abrasivos». Final de la misma: E. T. «Naves Industriales». Término municipal a que afecta: Polinyá. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,335 de tendido aéreo Conductor: Aluminio-acero, 43,1 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Castilletes.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, apro-bado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.007-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utili-dad pública de la instalación eléctrica que se cita. 2817

Visto el expediente número 29.340, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en F. Macías, número 2, La Coruña, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea de M. T., subterránea, de 20 KV., de 490 metros de longitud de los cuales, 350 metros son de nueva canalización, yendo los restantes por canalización paralela a la del cable de Puente Seca a «Talleres Castro», con origen en la E. T. «Ponte Pedriña» y término en la E. T. «Ponte Seca»;
Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de

febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

La Coruña, 9 de enero de 1976.—El Delegado provincial.-

2818 — RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 15.865 incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A., con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una variante de linea por ensanche de ca-rretera, que une el E. T. «Caraña» y E. T. «Castro», de centro de Betanzos:

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy; cumplidos los trámites Reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de

1 de febrero de 1968, -Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha re-

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 10 de enero de 1976.-El Delegado provincial.-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La 2819 Coruña, por la que se declara en concreto la utili-dad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 29.864, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macias, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para

solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de un centro de tipo interior para seccionamiento de líneas a 15 KV. en el lugar de la Revolta-Santa Rita (Narón), con celdas para seccionamiento medida y protección; Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: trica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia d instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléc-

La Coruña, 12 de enero de 1976.-El Delegado provincial.-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La 2820 Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 29.848, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una E. T. de tipo intemperie, de 50 KVA., que sustituye a otro de tipo interior, en malas condiciones de seguridad. seguridad;

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy; cum-plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1

de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 12 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—

88-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La 2821 Coruña por la que se señala fecha para el levan-tamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Plan de Electrificación Rural de la provincia.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 15/20 kV., con origen en la E.T. «Matadero Municipal» y término en E. T. «Campos», de circunvalación de Negreira, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA); aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación Provincial de 29 de octubre de 1974 e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el Programa de Inversiones Públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apertado Bl del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Expediente de expropiación e imposición de servidumbre

## EDICTO

## Expediente número 27.230

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el nú-mero 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace seber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que después de transcurridos como mínimo trica de referencia que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas en el Ayuntamiento de Negreira que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará, con la debida antelación legal, el día y la hora en que tal diligencia habrá de terfer lugar, advirtiendoseles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada mediante escrito dirigido a esta dependencia. dencia

La Coruña, 20 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—

282-2.